



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 OCT 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), **f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB)**, g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED); asimismo, señala en el "Artículo 64. Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Un Departamento Académico se crea en Consejo Universitario, a propuesta de una Facultad, y debe ser ratificado por la Asamblea Universitaria. (...) Los Departamentos Académicos se constituyen con un mínimo de diez (10) docentes de la misma especialidad o afines. La UNTRM cuenta con diez (10) Departamentos Académicos: (...) **Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología;**

Que con Carta N° 01-2023-UNTRM/RMLL, de fecha 12 de setiembre de 2023, Rainer Marco López Lapa, Ph.D., hace de conocimiento del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, que en su condición de docente nombrado en la categoría de Principal en la Facultad de Medicina – UNTRM, vengo realizando trabajos de investigación en el área de zootecnia y como asesor de tesis de pregrado y en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable a estudiantes de la Facultad y egresados; además responsable de laboratorio de Fisiología Molecular adscrito a la FIZAB y como coordinador del Proyecto C.U.I. N° 2254946 he tenido resultados en el campo de generación de conocimiento, siendo evidencia la publicación de artículos de alto impacto con la filiación del Instituto en Ganadería y Biotecnología - IGBI. En el 2021 como Investigador Principal se ejecutó un proyecto integral financiado por PROCENCIA que finalizó en 2022, y como resultado se generó dos publicaciones y un dispositivo de identificación de productos farmacéuticos que a la fecha se encuentra en proceso de patentación. En ese contexto, y la fecha estoy aportando activamente con el desarrollo de proyectos y contribuyendo con el desarrollo de la FIZAB, a través de cursos vinculados con las líneas de investigación de la Facultad, además de transferir tecnología y conocimientos adecuados a los estudiantes para garantizar su formación científica y tecnológica para el bien común de la sociedad; en ese marco solicita la adscripción como docente al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 053-2023-UNTRM/FIZAB/DA/LMGR, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Directora (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, que ha revisado los documentos anexos a la Carta N° 01-2023-UNTRM/RMLL y se evidencia que Rainer Marco López Lapa, Ph.D., cuenta con actividades académicas e investigativas y de gestión asociadas a la FIZAB y sus dependencias; por lo cual, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente de adscripción a la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología;

Que con Oficio N° 636-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, informa al Vicerrector Académico de los documentos antes descritos, respecto a la solicitud de adscripción del docente Rainer Marco López Lapa, Ph.D., al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología; en ese sentido señala que su incorporación brindará un gran aporte en la investigación al Departamento Académico de la FIZAB; y hace llegar el expediente para continuar con los trámites en las instancias correspondientes;

Que mediante Oficio N° 1068-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Decana (e) de la Facultad de Medicina, emitir opinión respecto a la solicitud de adscripción al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, realizada por el docente ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina, Rainer Marco López Lapa, Ph.D.,

Que con Oficio N° 338-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 02 de octubre de 2023, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, informa al Vicerrector Académico, que emite **opinión favorable**, respecto a la solicitud de adscripción al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, realizada por el docente ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina, Rainer Marco López Lapa, Ph.D.;

Que con Oficio N° 1112-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 02 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de adscripción al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, realizada por el docente ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina, Rainer Marco López Lapa, Ph.D., teniendo en cuenta la **opinión favorable**, emitida por ambos Decanatos, manifestada en los documentos antes mencionados;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre de 2023, acordó autorizar la Adscripción de **RAINER MARCO LÓPEZ LAPA, Ph.D.**, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787 -2023-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Adscripción de **RAINER MARCO LÓPEZ LAPA, Ph.D.**, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crtm/.